

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DIA 27 DE JUNIO DE 2019

En el Municipio de Chalamera, el día 27 de junio de 2019, a las 18.30 horas y bajo

ASISTENTES

Alcalde

D. Santiago Villas Enrech

Concejales

D^a Alicia Bayona Soñén

D^a. Manuela Cebollero Bayona

D^a. Palmira Zapater Vidal

D^a. Silvia Ramírez Cuadrado

EXCUSAN SU ASISTENCIA

SECRETARIA

D^a. M^a José Serrano Palacios

la Presidencia de D. Santiago Villas Enrech, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva

Corporación Local.

Da fe del acto D^a. M^a José Serrano Palacios, Secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por el Alcalde, D. Santiago Villas Enrech y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Santiago Villas Enrech para hacer la siguiente observación respecto al acta de la sesión anterior, manifestando que en lugar de "prometer", "juró" el cargo. Se procederá a su modificación.

Celebradas las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019, se aprueba por unanimidad el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 15 de junio de 2019, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar una vez al trimestre, dentro de los 15 últimos días del mes, a la hora a convenir. Dado que una de las concejales reside fuera del municipio, podrán realizarse las sesiones por video-conferencia.

En cuanto a las Sesiones extraordinarias, se celebrarán tantas como sean necesarias.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

TERCERO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Teniente de Alcalde, con el contenido siguiente:

«Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Chalamera al siguiente Concejales:

— Sr. D^a Alicia Bayona Soñén

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir al Sr. Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia,

enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre».

La Corporación se da por enterada.

CUARTO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA CORPORACIÓN

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tesorero de la Corporación, con el contenido siguiente:

«Vista la celebración de las elecciones municipales el día *26 de mayo de 2019*, y habiéndose procedido el día 15 de Junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como **TESORERO** del Ayuntamiento de CHALAMERA al siguiente Concejal:

— D^a Manuela Cebollero Bayona

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la

Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre».

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas¹ permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

Comisión Especial de Cuentas [*Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad*], estará integrada por todos los miembros de la Corporación:

- D. Santiago Villas Enrech
- D^a Alicia Bayona Soñén
- D^a Manuela Cebollero Bayona
- D^a Palmira Zapater Vidal
- D^a Silvia Ramírez Cuadrado

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN:

- Obras: D^a Manuela Cebollero Bayona.
- Agricultura: D^a Alicia Bayona Soñén.

El Pleno se da por enterado.

SEXTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

En Sociedad del Agua Cinca-Alcanadre, S.L., a D. Santiago Villas Enrech.

En Consejo Escolar, a D. Santiago Villas Enrech.

En Consejo de Salud, a D^a Manuela Cebollero Bayona.

La Corporación se da por enterada.

SIETE. ADJUDICACIÓN OBRA " MEJORAS TÉCNICO ECONÓMICAS PARA LA REDUCCIÓN DEL COSTE DERIVADO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELECTRICA.

Finalizado el plazo de entrega de ofertas para participar en la adjudicación del contrato de obras de " mejoras técnico económicas para la reducción del coste derivado del consumo de energía eléctrica, se han presentado en tiempo y forma dos propuestas: XXXXXXXXXXXXXXXX, en representación de CHAHER 2010 SL y XXXXXXXXXXXXXXXX, en representación de la empresa Instalaciones BCL SL.

Abiertos los sobres, XXXXXXXXXXXXXXXX, en representación de la empresa CHAHER 2010 SL, oferta la cantidad de 44.900,01 € y XXXXXXXXXXXXXXXX, en representación de la empresa Instalaciones BCL SL, oferta la cantidad de 44.975 €.

Atendiendo a lo indicado en el pliego de cláusulas, el Pleno, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato a **la empresa CHAHER 2010 SL**, por un importe de 37.107,44 euros y 7.792,57 euros de IVA, lo que hacen un total de **44.900,01 euros**.

OCHO: INFORMES DE ALCALDÍA.

No hay informes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Santiago Villas Enrech

Fdo. M^a José Serrano Palacios